Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA :" REPOSICION REDES DE AGUAS SERVIDAS SECTOR BANNEN, COMUNA , LOTA"

DECRETO Nº 1.874.-

LOTA, 12 de Octubre 2018 -

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio y Aprobatorio Nº 2.249 de 26-12-17, que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 18.12.2017, adjudicada a la empresa Ingeniería y Construcción Jonatan Chávez E.I.R.L., Decreto Alcaldicio N° 688 de 29.03.2018, aprueba ampliación de plazo I, Decreto Alcaldicio N° 780 de 12.04.2018, aprueba ampliación de plazo II, Decreto Alcaldicio N° 891 de 27.04.2018 aprueba contrato modificatorio I,

b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 03-04-2017

c) Solicitud de recepción del contratista 10-05-2018, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;

d) Of. Inspector Técnico Nº 012 de 15-05-2018 , que informa finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 22-06-2018, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º **APRUEBASE**, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 22-06-2018, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **Ingenieria. Y Construcción Jonatan Chávez E.I.R.L.** , a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2º **PROCEDASE,** en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe Certificado de Fianza de Garantía por Correcta Ejecución **Nº B00226921** por valor de $ **4.717.515**-, extendida por el **MAS AVAL**, no menor al 5 % del valor del contrato, con vencimiento al 23-09-2019, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3º **ACTIVASE** el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisional.

4 APLICASE oficio circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : SUBDERE REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MBS/MZP/mzp